

**B
A
N
D
O**



SERVICIO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE. HACE SABER:

Que según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en el Ayuntamiento de Villa del Río, se mantendrá un **servicio de consulta del Censo Electoral del 2 al 9 de NOVIEMBRE, ambos inclusive**, y permanecerá expuesta al público la relación de Mesa y Colegio Electoral de este Municipio.

La consulta del Censo Electoral se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

- a) Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.
- b) Telefónicamente; únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si coinciden los datos de identificación y de domicilio aportados por el elector con los que figuran en el censo electoral, se le podrá informar sobre la mesa y local electoral. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con esos datos y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en este Ayuntamiento.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, a 26 de octubre de 2015.

EL ALCALDE

Código seguro de verificación (CSV):

CA65 C439 6824 465F D3C0



CA65C4396824465FD3C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/10/2015